

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°059-2024-ALC-MDSA

San Antonio, 09 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciado el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Antonio, reconocer y saludar a las instituciones públicas y privadas de nuestro distrito; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad;

Que, entre los fundamentos de la mencionada Ley establece como obligación la formación ética y cívica en todo el proceso educativo, por su extraordinario y destacado desempeño en Elaboración, Ejecución del Proyecto Pedagógico, así como Profesor de la Escuela Municipal de Ajedrez y la Academia de Ajedrez “Rey de Reyes”. Por su aporte realizado acciones sobresalientes en la función demostrando responsabilidad, dedicación y eficiencia y por su apoyo incondicional al desarrollo del Deporte - Ciencia Ajedrez en beneficio de la Comunidad del Distrito a la niñez, adolescencia y la juventud;

Que, la municipalidad de San Antonio, ha determinado otorgar el correspondiente reconocimiento y distinción a la Emblemática Institución Educativa “San Antonio de Jicamarca” – Anexo 22 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, EL SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN ANTONIO DE JICAMARCA” – ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO, haciendo extensivo el saludo, a los Docentes de la comunidad educativa, siendo los siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución Educativa
1	SUXO YAPUCHURA DANIEL	09580839	“San Antonio de Jicamarca”
2	SANCHEZ CALDERON MARIBEL CELINDA	06785945	“San Antonio de Jicamarca”

ARTÍCULO SEGUNDO. –. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y las instancias administrativas pertinentes para su reconocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

